



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
<b>Presidencia</b>	Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
<b>Vocal primero</b>	Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
<b>Vocal segundo</b>	María Marín Rentero. Técnica de Administración General
<b>Vocal tercero</b>	María Dolores Auriolles Florido. Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas
<b>Secretaría</b>	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:13 horas del día 12 de noviembre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y vocal segundo, Técnica de Administración General, adscrita al Área de Intervención. La vocal tercera, Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas asiste a los en los puntos I a VII ausentándose a las 09:45 horas.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/23

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

### I.- y XV.- APROBACIÓN ACTA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 4 de noviembre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

### II.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 86/25 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS. Y LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL EN ATARAZANAS.

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	DEMÓFILO PELÁEZ POSTIGO - IGNACION DORAO MORIS, en compromiso de UTE.	U00000000	6-11-25 12:24	1

Se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor contenidos en el Sobre A, de la siguiente empresa licitadora que ha concurrido y continúa en el procedimiento:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	DEMÓFILO PELÁEZ POSTIGO - IGNACION DORAO MORIS, en compromiso de UTE.	U00000000	6-11-25 12:24	1	Admitido

La mesa de contratación, de conformidad con lo que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, estima pertinente remitir la documentación que integra la proposición presentada en el Lote 1 al centro gestor del Área proponente del contrato, para que, previamente a la adopción de los acuerdos que en su caso procedan, por parte de su servicio técnico, se realice su estudio y se emita informe que contenga la valoración y evaluación de las mismas conforme a los criterios de adjudicación aprobados y cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, debiendo recogerse motivadamente la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

2/23

Así mismo y constatando que no ha concurrido ningún licitador al Lote 2 acuerdan proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de dicho Lote al no haber licitado ninguna entidad.

### III.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 94/25 - SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA PARA RETIRADA DE QUIOSCOS Y MOBILIARIO AFECTO A ACTIVIDADES COMERCIALES.

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 4 de noviembre de 2025 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
3	TERRACARGO S.L	Admitido provisionalmente	El licitador no ha presentado el DEUC conforme al modelo anexo al pliego de condiciones administrativas particulares.	Deberá aportar un DEUC total y debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa según dicho modelo con firma electrónica válida.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por el citado licitador en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsanada correctamente?	Estado definitivo
3	TERRACARGO S.L	SI	Admitido

3/23

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- TERRACARGO, S.L. NIF B11812492

#### IV.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 95/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES. LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 4 de noviembre de 2025 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	Admitido provisionalmente	El licitador ha concurrido a los tres lotes de este expediente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin embargo tanto en el DEUC como en el Anexo 2.1 indica que concurre únicamente al Lote 3	El licitador debe aclarar los lotes a los que concurre.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por el citado licitador en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsanada correctamente?	Estado definitivo
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	Admitido

4/23

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación única y exclusivamente en el Lote 3:

- MAS SOCIAL, SERVICIO GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. NIF B93025518.

#### V.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 109/25 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 4 de noviembre de 2025 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
3	GS24 SEGURIDAD SL	Admitido provisionalmente	La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado, expirado y/o revocado	Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo 2.1, con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por los citados licitadores en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsanada correctamente?	Estado definitivo
3	GS24 SEGURIDAD SL	SI	Admitido

En

5/23

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- GS24 SEGURIDAD, S.L. NIF B04844288.

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

**VI.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 110/25 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES DE REDES SOCIALES RELATIVAS AL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA. LOTE 2: CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA NOCHE EN BLANCO. LOTE 3: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE ALCAZABA Y GIBRALFARO. Y LOTE 4: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL.**

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 4 de noviembre de 2025 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Nº	LICITADOR	Estado Inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
12	LA MADRE ESTUDIO CREATIVO SL	Admitido provisionalmente	La licitadora no ha aportado el DEUC exigido en el presente procedimiento, incluyendo el Anexo 2.1 en varias ocasiones	Debe presentar el DEUC total y debidamente cumplimentado, con firma válida del representante legal de la entidad

6/23

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por el citado licitador en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsana correctamente?	Estado definitivo
12	LA MADRE ESTUDIO CREATIVO SL	SI	Admitido

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- LA MADRE ESTUDIO CREATIVO S.L. B93114197

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

## VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 108/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE MEGAFONÍA PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA CAPITAL.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	B63181440	4-11-25 11:15
2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732899	4-11-25 10:30

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	B63181440	4-11-25 11:15	Admitido
2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732899	4-11-25 10:30	Admitido

## VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 94/25 - SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA PARA RETIRADA DE QUIOSCOS Y MOBILIARIO AFECTO A ACTIVIDADES COMERCIALES.

7/23

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	112.939,40
IVA	21%
TOTAL PBL	136.656,67

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/Inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	83.575,16 €	26,00%	Se incluye	Baja anormal	Es anormalmente baja
2	INTERPUNT BLUE BIG S.L.	B93632297	101.080,76 €	10,50%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	TERRACARGO S.L.	B11812492	101.645,46 €	10,00%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			95.433,79 €	15,50%			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					95.433,79		
Media aritmética menos 10 uds porcentuales					23,95%	85.890,41	

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

8/23

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

**IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 95/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES. LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.**

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene las proposiciones económicas y las relativas a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	26/11/2025 08:48:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:04:32
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

### LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES

#### FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	133.126,99
IVA	21% 27.956,67
TOTAL PBL	161.083,66

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	A08673261	129.133,18 €	3,00%	No se incluye	No es baja anormal
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B2983112	128.271,78 €	3,65%	No se incluye	No es baja anormal
3	FACTOR DEPORTE SL	B04681581	114.955,26 €	13,65%	Se incluye	No es baja anormal
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	B13970249	110.222,28 €	17,21%	Se incluye	No es baja anormal
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B02307171	124.611,16 €	6,40%	Se incluye	No es baja anormal
6	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	B06993737	129.270,75 €	2,90%	No se incluye	No es baja anormal
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	133.084,98 €	0,03%	No se incluye	No es baja anormal
8	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	71.933,46 €	45,97%	Se incluye	Es baja anormal
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	86.532,54 €	35,00%	Se incluye	Es baja anormal
10	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	03120329B	125.139,37 €	6,00%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			115.315,48	20,70%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo						
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					105.565,68	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%					95.009,11	

9/23

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.

**SEGUNDO.** - Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	26/11/2025 08:48:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:40:32
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

#### LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA.

##### FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

###### **Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	354.673,34
IVA	21% 74.481,40
TOTAL PBL	429.154,74

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP		
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	A08673261	344.033,14 €	3,00%	No se incluye	No es baja anormal	
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B2983112	338.746,20 €	4,49%	No se incluye	No es baja anormal	
3	FACTOR DEPORTE SL	B04681581	297.711,96 €	16,06%	Se incluye	No es baja anormal	
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	B13970249	296.661,11 €	16,36%	Se incluye	No es baja anormal	
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B02307171	335.564,18 €	5,39%	No se incluye	No es baja anormal	
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS	B91749655	240.858,67 €	32,09%	Se incluye	No es baja anormal	
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	B06993737	350.680,38 €	1,13%	No se incluye	No es baja anormal	
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	354.561,48 €	0,03%	No se incluye	No es baja anormal	
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	172.007,10 €	51,50%	Se incluye	Es baja anormal	
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	248.271,34 €	30,00%	Se incluye	No es baja anormal	
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	03120329B	229.530,97 €	35,28%	Se incluye	No es baja anormal	
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			291.693,32	30,22%			10/23
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo							
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					247.506,86		
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						222.756,17	

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	26/11/2025 08:48:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:40:32
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.

**SEGUNDO.** - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**TERCERO.** - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

### LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

#### FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	129.442,83
IVA	21% 27.182,99
TOTAL PBL	156.625,82

11/23

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	A08673261	125.559,56 €	3,00%	No se incluye	No es baja anormal
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B2983112	125.424,00 €	3,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	FACTOR DEPORTE SL	B04681581	106.236,00 €	17,93%	Se incluye	No es baja anormal
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	B13970249	107.016,00 €	17,33%	Se incluye	No es baja anormal
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B02307171	122.451,19 €	5,40%	No se incluye	No es baja anormal
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS	B91749655	90.597,04 €	30,01%	Se incluye	No es baja anormal
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	B06993737	127.210,28 €	1,72%	No se incluye	No es baja anormal
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA	B93025518	26.912,63 €	79,21%	Se incluye	Es baja anormal
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	129.402,00 €	0,03%	No se incluye	No es baja anormal
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	61.131,03 €	52,77%	Se incluye	Es baja anormal
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	84.137,84 €	35,00%	Se incluye	No es baja anormal
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	03120329B	121.676,76 €	6,00%	No se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			102.312,86	38,71%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo						
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					79.338,42	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						71.404,58

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. y MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.

**SEGUNDO.** - Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**TERCERO.** - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

#### X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 108/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE MEGAFONÍA PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA CAPITAL.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

12/23

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:	
<b>Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:</b>	
Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta	

PRESUPUESTO	207.044,41
IVA	21% 43.479,33
TOTAL PBL	250.523,74

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	B63181440	155.050,00	25,11%	No es baja anormal
2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732899	159.500,00	22,96%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta				31.900,00	
Límite para oferta con valores anormales				127.600,00	

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

## XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 109/25 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene las proposiciones económicas y las relativas a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

### FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	452.369,82
IVA	21% 94.997,66
TOTAL PBL	547.367,48

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	COASSIE S.L.	B88480512	379.900,17 €	16,02%	Se incluye	Baja anormal
2	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	B56423684	444.914,77 €	1,65%	Se incluye	No es baja anormal
3	GS24 SEGURIDAD SL	B04844288	431.108,44 €	4,70%	Se incluye	No es baja anormal
4	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	B90320912	447.393,75 €	1,10%	Se incluye	No es baja anormal
5	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	B72028152	410.435,14 €	9,27%	Se incluye	No es baja anormal
6	ORVION SEGURIDAD SL	B75854893	443.322,42 €	2,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	B02674455	447.303,28 €	1,12%	Se incluye	No es baja anormal
8	WAKEFUL SEGURETAT S.L.	B67293985	446.262,83 €	1,35%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			431.330,10	4,65%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					431.330,10	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%					388.197,09	

13/23

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incusa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador COASSIE, S.L.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incusa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	26/11/2025 08:48:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:04:32
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

**XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 110/25 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES DE REDES SOCIALES RELATIVAS AL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA. LOTE 2: CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA NOCHE EN BLANCO. LOTE 3: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE ALCAZABA Y GIBRALFARO. Y LOTE 4: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL.**

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene las proposiciones económicas y las relativas a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

14/23

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

## LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

### FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		95.206,55
IVA	21%	19.993,38
TOTAL PBL		115.199,93

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ASAP GLOBAL SOLUTION SL	B87562393	56.160,63 €	41,01%	Se incluye	No es baja anormal
2	ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L.	B92461185	62.634,15 €	34,21%	Se incluye	No es baja anormal
3	DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN SL	B93015840	65.692,52 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
4	EDEN COMUNICACION, S.L.	B92941871	62.922,01 €	33,91%	Se incluye	No es baja anormal
5	EL CUARTEL CREATIVO SL	B92564285	66.500,00 €	30,15%	Se incluye	No es baja anormal
6	GRUP MEDIAPRO, S.L.U.	B60188752	67.549,05 €	29,05%	Se incluye	No es baja anormal
7	IDEANTO COMUNICACIÓN SL	B93119378	68.500,00 €	28,05%	Se incluye	No es baja anormal
8	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.	B91446922	55.000,00 €	42,23%	Se incluye	Baja anormal
9	KATIBU S.C.A.	F93611887	63.063,55 €	33,76%	Se incluye	No es baja anormal
10	KENI BEACH SL	B02957314	65.692,52 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
11	LA MADRE ESTUDIO CREATIVO SL	B93114197	82.000,00 €	13,87%	No se incluye	No es baja anormal
12	PINTO INVESTMENTS, S.L. (THE MEDIA POWER)	B88597224	57.000,00 €	40,13%	Se incluye	No es baja anormal
13	PLANNING STRATEGY AND GROWTH SL	B01907211	59.462,13 €	37,54%	Se incluye	No es baja anormal
14	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.	B73945503	47.774,65 €	49,82%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas				62.853,66	35,53%	
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						61.380,86
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						55.242,78

15/23

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.

**SEGUNDO.** - Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**TERCERO.** - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

## LOTE 2: CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA NOCHE EN BLANCO.

### FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	36.000,00
IVA	7.560,00
TOTAL PBL	43.560,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ASAP GLOBAL SOLUTION SL	B87562393	15.848,42 €	55,98%	Se incluye	Baja anormal
2	ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L.	B92461185	30.495,00 €	15,29%	No se incluye	No es baja anormal
3	DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN SL	B93015840	24.840,00 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
4	EDEN COMUNICACIÓN, S.L.	B92941871	24.660,00 €	31,50%	Se incluye	No es baja anormal
5	EL CUARTEL CREATIVO SL	B92564285	25.200,00 €	30,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	GRUP MEDIAPRO, S.L.U.	B60188752	25.542,00 €	29,05%	Se incluye	No es baja anormal
7	IDEANTO COMUNICACIÓN SL	B93119378	28.440,00 €	21,00%	No se incluye	No es baja anormal
8	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.	B91446922	25.400,00 €	29,44%	Se incluye	No es baja anormal
9	INNN 360, S.L.	B91802868	9.006,00 €	74,98%	Se incluye	Baja anormal
10	KATIBU S.C.A.	F93611887	25.718,42 €	28,56%	Se incluye	No es baja anormal
11	KENI BEACH SL	B02957314	24.840,00 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
12	LA MADRE ESTUDIO CREATIVO SL	B93114197	25.000,00 €	30,56%	Se incluye	No es baja anormal
13	PINTO INVESTMENTS, S.L. (THE MEDIA POWER)	B88597224	21.950,00 €	39,03%	Se incluye	No es baja anormal
14	PLANNING STRATEGY AND GROWTH SL	B01907211	26.228,52 €	27,14%	No se incluye	No es baja anormal
15	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.	B73945503	20.102,40 €	44,16%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas				23.551,38	37,94%	
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						22.342,27
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						20.108,04

16/23

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L., INNN 360, S.L. y SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.

**SEGUNDO.** - Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**TERCERO.** - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

### LOTE 3: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE ALCAZABA Y GIBRALFARO.

#### FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		34.710,85
IVA	21%	7.289,28
TOTAL PBL		42.000,13

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ASAP GLOBAL SOLUTION SL	B87562393	21.219,00 €	38,87%	Se incluye	No es baja anormal
2	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING S.L.	B92461185	32.546,10 €	6,24%	No se incluye	No es baja anormal
3	DOCTOR WATSON COMUNICACION SL	B93015840	23.950,49 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
4	EDEN COMUNICACION, S.L.	B92941871	22.940,40 €	33,91%	Se incluye	No es baja anormal
5	GRUP MEDIAPRO, S.L.U.	B60188752	24.627,35 €	29,05%	Se incluye	No es baja anormal
6	IDEANTO COMUNICACION SL	B93119378	31.250,00 €	9,97%	No se incluye	No es baja anormal
7	KATIBU S.C.A.	F93611887	24.429,27 €	29,62%	Se incluye	No es baja anormal
8	KENI BEACH SL	B02957314	23.950,49 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
9	LA MADRE ESTUDIO CREATIVO SL	B93114197	28.800,00 €	17,03%	No se incluye	No es baja anormal
10	PINTO INVESTMENTS, S.L. (THE MEDIA POWER)	B88597224	21.900,00 €	36,91%	Se incluye	No es baja anormal
11	PLANNING STRATEGY AND GROWTH SL	B01907211	23.569,80 €	32,10%	Se incluye	No es baja anormal
12	SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.	B73945503	21.197,92 €	38,93%	Se incluye	No es baja anormal
13	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL	B33947508	21.520,73 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas				24.761,66	33,94%	
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						22.930,55
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						20.637,49

17/23

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	26/11/2025 08:48:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:04:32
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

## LOTE 4: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	15.385,45
IVA	21% 3.230,94
TOTAL PBL	18.616,39

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	DOCTOR WATSON COMUNICACION SL	B93015840	10.615,96 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
2	EDEN COMUNICACION, S.L.	B92941871	10.428,26 €	32,22%	Se incluye	No es baja anormal
3	GRUP MEDIAPRO, S.L.U.	B60188752	11.539,09 €	25,00%	Se incluye	No es baja anormal
4	IDEANTO COMUNICACION SL	B93119378	14.600,00 €	5,11%	No se incluye	No es baja anormal
5	KATIBU S.C.A.	F93611887	10.244,66 €	33,41%	Se incluye	No es baja anormal
6	KENI BEACH SL	B02957314	10.615,96 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	LA MADRE ESTUDIO CREATIVO SL	B93114197	13.700,00 €	10,95%	No se incluye	No es baja anormal
8	PLANNING STRATEGY AND GROWTH SL	B01907211	10.899,59 €	29,16%	Se incluye	No es baja anormal
9	SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.	B73945503	10.866,74 €	29,37%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			11.501,14	30,17%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					10.744,32	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						9.669,89

18/23

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

XIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 118/25 - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2026) EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTE MUNICIPIO DE MÁLAGA, EJE 3 - ACTUACIÓN 1, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU. (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.I1.2.).

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	26/11/2025 08:48:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:04:32
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	EDT EVENTOS, S. A.	A82998139	11-11-25 12:51
2	PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U.	B39550975	11-11-25 12:59
3	TRIDENTE PRODUCCIONES, S.A.	A78966801	7-11-25 14:11

Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo Nº. 5.2 (DACL) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

19/23

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	EDT EVENTOS, S. A.	A82998139	11-11-25 12:51	Admitido
2	PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U.	B39550975	11-11-25 12:59	Admitido provisionalmente
3	TRIDENTE PRODUCCIONES, S.A.	A78966801	7-11-25 14:11	Admitido

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:40:32
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U.	No aporta DEUC, aporta el anuncio de la plataforma	La licitadora aporta un documento denominado DEUC Fdo. que no obstante no es el DEUC sino el Documento de Pliegos. Debe aportar un DEUC total y debidamente cumplimentado conforme al modelo del procedimiento y con firma del representante legal de la entidad licitadora.

**XIV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 118/25 - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2026) EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EJE 3 - ACTUACIÓN 1, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU. (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.I1.2).**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora **PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U.**, por los motivos indicados en el punto anterior.

**XVI.- Y XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 109/25 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

20/23

La mesa de contratación acuerda por unanimidad no celebrar ambos puntos por los motivos que se exponen en el punto XI del orden del día.

**XVIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 108/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE MEGAFONÍA PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA CAPITAL.**

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Mejor oferta	90,00

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	155.055,56 €	90,00
2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	159.507,01 €	82,29

21/23

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Ampliación del plazo de garantía	10,00
Valoración		
Se valorará la ampliación del plazo de garantía sobre el plazo máximo de 3 años:		
	Ampliación en 12 meses	5,00
	Ampliación en 24 meses	10,00

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Meses de ampliación ofertados	Puntuación criterio
			2.2
1	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	24	10,00
2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	24	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	
1	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	90,00	10,00	100,00
2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	82,29	10,00	92,29

## XIX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 108/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE MEGAFONÍA PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA CAPITAL.

22/23

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	100,00
2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	92,29

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE MEGAFONÍA PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA CAPITAL**. Expte. 108/25, al licitador ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L., con NIF: B63181440, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 155.055,56 euros, más 32.561,67 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 187.617,23 euros, al ofertar un porcentaje de bajada del 25,11% con respecto al presupuesto base de licitación.

2.- Criterio Ampliación de garantía: El licitador oferta una ampliación del plazo de garantía de 24 meses.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Cuatro (4) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: No.

**TERCERO.**- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

23/23

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 11:55 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	2nf4c+AiQ4xfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	26/11/2025 08:48:08 26/11/2025 08:04:32
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2nf4c%2BAiQ4xfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

